



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo:
jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2.022)

***REF: 47-058-40.89-001- 2.018 – 00328.- EJECUTIVO DE
MINIMA CUANTIA de BANCOLOMBIA S.A. contra JUAN
CARLOS BARON CEREVANTES***

*Tal como lo solicitan el Dr. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES
Representante legal de AECSA, .Y, DIANA ESPERANZA LEON
LIZARAZO, Apoderada Judicial, se admite la Renuncia al poder
conferido a ellos por la Demandante BANCOLOMBIA S.A..*

*Se admite y tiene a Paz y Salvo con la Demandante tal como lo
manifiestan en su escrito.*

*Además manifiesta haberle comunicado la decisión a
BANCOLOMBIA. S.a. Sin embargo Por Secretaría , désele
cumplimiento al artículo 76 Par. 4 C.G.P. Y, llévase el
correspondiente control.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.